DECRETO No. 0049

Por medio del cual se hace un nombramiento

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

En uso de sus facultades legales y constitucionales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 establece que "los gerentes de las Empresas Sociales del Estado podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la Junta Directiva así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación, conforme lo señale el reglamento, o previo concurso de méritos".

Que el artículo 74 de la Ley 1438 de 2011 señala que el director o Gerente deberá presentar un informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión a la Junta Directiva, instancia que deberá evaluar su cumplimiento dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.

Que mediante el Decreto No. 052 del 15 de enero de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó la reelección por evaluación de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto No 052 de 2016, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco del municipio de Ciénaga de Oro propuso al despacho de la Alcaldesa la reelección de la Gerente ANDREA ISABEL CEBALLOS TERÁN CC 32.873.816, por medio del acta de sesión de junta realizada el día 22 de Enero de 2020, remitiendo la última evaluación del plan de gestión que se encuentra en firme y con calificación satisfactoria.

Por lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Acéptese la decisión propuesta por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado San Francisco del Municipio de Ciénaga de Oro, en el sentido de reelegir en el cargo de Gerente a la señora ANDREA ISABEL CEBALLOS TERÁN CC 32.873.816.

ARTICULO SEGUNDO. Nómbrese a ANDREA ISABEL CEBALLOS TERÁN CC 32.873.816 como Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco del municipio de Ciénaga de Oro para el periodo institucional 2020 – 2024.

ARTICULO TERCERO. El periodo institucional para los gerentes de las empresas sociales del estado comenzará el 1ro de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cienaga de oro a los diez (10) días del mes de febrero de 2020

ANA LUZ BEDOYA USTA
Alcaldesa